



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3568 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 31 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1399-2017-UNHEVAL-AL, del 24.OCT.2017, informa lo siguiente: **Primero:** Que, mediante Oficio N° 0757-2017-UNHEVAL/FOBSTD, de fecha 18.OCT.2017, la Decana de la Facultad de Obstetricia, informa que el día 17.OCT.2017, se convocó a una sesión ordinaria de Consejo de Facultad con agenda específica, entre ella: la designación de la Comisión Evaluadora para Promoción Docente, en la cual los docentes principales de la Facultad de Obstetricia han sido observados en el proceso de ratificación y que se debe evitar la designación para no retrasar el proceso de evaluación para promoción docente, a excepción de la Dra. Isabel Prado Juscamaita; no lográndose acuerdo alguno sobre la designación de jurado en mérito al artículo 22° al haberse presentado por cuanto entre otros hechos el Consejero Carlos Carrillo y Espinoza ha dejado sin Quorum legal al Consejo de Facultad, precisando asimismo que el Consejo Universitario debe considerar a la Docente Dra. Isabel Prado Juscamaita en su calidad de Directora de Departamento Académico, por cuanto su profesionalismo no se ha sido empañada por ninguna solicitud de abstención por parte de las administradas sujeto a evaluación. **Segundo:** Que, en el presente caso atendiendo a lo señalado por la Decana de la Facultad de Obstetricia y de acuerdo a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, que establece: “En las Facultades en la cual el Consejo de Facultad no adopte las acciones necesarias para realizar o continuar el concurso de Nombramiento, previo informe del Decano, el Consejo Universitario podrá adoptar las decisiones que considere pertinente”; **CORRESPONDE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PROCEDA A DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE EVALUACION PARA el PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA FACULTAD DE OBSTETRICIA.**

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, luego de la deliberación, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, asimismo, ante la solicitud de algunos de los docentes auxiliares de la EP de Obstetricia y lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2786-2017-UNHEVAL, del 01.AGO.2017, y con la finalidad de que el proceso de promoción docente se lleve a cabo con toda normalidad, y recibida las propuestas, el pleno acordó:

1. Conformar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE PARA LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA UNHEVAL**, integrada por las siguientes docentes:
 - 1.1 Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz, Presidente
 - 1.2 Mg. Luzvelia Guadalupe Alvarez Ortega, Secretaria
 - 1.3 Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Miembro
 - 1.4 Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, Accesitaria
2. Disponer que la Comisión de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia elabore el Cronograma de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, elevándolo al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1309-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3568-2017-UNHEVAL.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º. **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE PARA LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA UNHEVAL**, integrada por las siguientes docentes:
 - 1.1 Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz, Presidente
 - 1.2 Mg. Luzvelia Guadalupe Alvarez Ortega, Secretaria
 - 1.3. Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Miembro
 - 1.4 Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, Accesitaria
- 2º. **DISPONER** que la Comisión de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia elabore el Cronograma de Evaluación para Promoción Docente para la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, elevándolo al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
DIGA-
RRHH
UEC
File
FOBST
Archivo